

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	Trámite de autorización de declaratoria de propiedad horizontal para edificaciones que albergan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros, puedan ser enajenadas individualmente.
¿A quién está dirigido?	<p>Obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que requieran la autorización para establecer la propiedad horizontal en las edificaciones que albergan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PARTE PERTINENTE DE LA APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especie valorada (costo \$2 en caja) y realizar la solicitud dirigida al alcalde.• Copia de cedula y certificado de votación (si es casado, de ambos).• Certificado de no adeudar (adquirir en caja).• Copia del pago predial actualizado.• Certificado de registro de la propiedad actualizado.• Copia de la escritura.• Reglamento interno, cuadro de alícuotas, cuadro de linderos y medidas.• Planos en formatos A2 con cotas, archivo en CD con el archivo Dwg y cuadros de linderos, alícuotas y archivo Word. <p>Realizar la entrega en ventanilla # 6 la carpeta manila con vincha, adjuntando el CD y requisitos habilitantes.</p> <p>Requisitos Específicos: Cumplir con las ordenanzas vigentes.</p> <p>Informe de factibilidad certificando los servicios básicos individualizados (de acuerdo a la división) firmado por un Ingeniero Civil debidamente patentado.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Una vez ingresado el trámite, se asigna un técnico el cual se pondrá en contacto y coordinará la fecha para realizar la inspección, luego se elabora un informe de la inspección realizada y de ser procedente se continua el proceso para la respectiva liquidación por concepto de aprobación de planos de propiedad horizontal, una vez cancelada la tasa en caja el solicitante deberá en entregar una copia del pago en la oficina de ordenamiento territorial para continuar con la elaboración del informe técnico para su envío al área de Procuraduría Síndica quien remite el informe técnico y jurídico al Concejo municipal para que sea aprobado y posteriormente la entrega de la parte pertinente de la aprobación.</p> <p>Duración:</p> <ul style="list-style-type: none">• De 2 a 8 días para realizar la inspección técnica en sitio e informe y liquidación y orden de pago, una vez cancelado el valor en caja y entregado la copia del comprobante pago en la oficina de ordenamiento territorial se podrá continuar con el proceso.• De 5 a 10 días para realizar el informe técnico de propiedad horizontal para su envío al área de Procuraduría Síndica.

- De 7 a 14 días el área de Procuraduría Síndica emitirá el informe para su aprobación ante el Concejo municipal y secretaria general la elaboración de la parte pertinente.

NOTA: El tiempo depende de la pronta coordinación de la inspección, la correcta elaboración de planos sin errores u observaciones, la pronta cancelación de las tasas por propiedad horizontal y documentos completos, las propiedades sin ningún gravamen de prohibición o hipoteca y deberán de estar actualizados, de encontrarse con alguno de estos casos se verá directamente afectado el plazo estimado de entrega.

El retiro de la aprobación la realiza en Procuraduría Síndica (planta alta).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo de tasas a pagar se calcula según el área de construcción:

- \$ 2,00 por servicios administrativos.
- \$ Valor por aprobación de planos será de tres por mil sobre el avalúo de la construcción.

CANCELAR EN CAJA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Correo Electrónico: rloor@municipioempalme.gob.ec

Teléfono: (04) 3804960 Ext 134

Transparencia